

Secretaría de Estado
en los Despachos de
Infraestructura y
Transporte

ACUERDO EJECUTIVO No. 0241-2023

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE**

CONSIDERANDO: Que en el artículo 247 de la Constitución de la República de Honduras, se establece que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 36 numerales 8 y 19 de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado tiene las atribuciones y deberes comunes, de emitir los Acuerdos y Resoluciones de los asuntos de su competencia y aquellos que delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estados en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que en el Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 06 de abril del 2022 Edición Número No. 35,892 en su Artículo 7, crea **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 286-2022 de fecha siete de abril del año dos mil veintidós, se nombró al Ingeniero **MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO**, en el cargo de **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Providencias.

POR TANTO:

En uso de las facultades que la Ley confiere, investido mediante Acuerdo Ejecutivo No. 286-22 y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República: 11, 12, 28, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública; Artículos 6 numerales (2, 3, 6, 18, 28, 33, 39 y 45), 9 numeral 6 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil y las demás leyes aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **JORGE ADALBERTO REYES CARDENAS**, con Documento Nacional de Identificación número **1804195500639**, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL** (Cargo Excluido), en la siguiente estructura presupuestaria: Institución **411**, Gerencia Administrativa **01**, Programa **05**, Sub Programa **0**, Actividad Obra **001**, Versión **001**, Grupo **00**, Nivel **000**, Número de Puesto **0014910**, con un sueldo mensual de **(L. 77,000.00)** Lempiras exactos.

SEGUNDO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del **01 de diciembre del 2023**. La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los uno (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

ABOG. IRIS MARIEL BUDE GARCIA
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Estado
en los Despachos de
Infraestructura y
Transporte

ACUERDO EJECUTIVO No. 0242-2023

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE**

CONSIDERANDO: Que en el artículo 247 de la Constitución de la República de Honduras, se establece que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 36 numerales 8 y 19 de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado tiene las atribuciones y deberes comunes, de emitir los Acuerdos y Resoluciones de los asuntos de su competencia y aquellos que delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estados en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que en el Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 06 de abril del 2022 Edición Número No. 35,892 en su Artículo 7, crea **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 286-2022 de fecha siete de abril del año dos mil veintidós, se nombró al Ingeniero **MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO**, en el cargo de **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Providencias.

POR TANTO:

En uso de las facultades que la Ley confiere, investido mediante Acuerdo Ejecutivo No. 286-22 y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República: 11, 12, 28, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública; Artículos 6 numerales (2, 3, 6, 18, 28, 33, 39 y 45), 9 numeral 6 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil y las demás leyes aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **OLMAN GIOVANNI NUÑEZ LOPEZ**, con Documento Nacional de Identificación número **0801197600937**, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION VIAL** (Cargo Excluido), en la siguiente estructura presupuestaria: Institución **411**, Gerencia Administrativa **01**, Programa **04**, Sub Programa **0**, Actividad Obra **001**, Versión **001**, Grupo **00**, Nivel **000**, Número de Puesto **0014450**, con un sueldo mensual de (**L. 77,000.00**) Lempiras exactos.

SEGUNDO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del **01 de septiembre del 2023**. La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los uno (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

ABG. IRIS MARIEL BUDE GARCIA
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Estado
en los Despachos de
Infraestructura y
Transporte

ACUERDO EJECUTIVO No. 0243-2023

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE**

CONSIDERANDO: Que en el artículo 247 de la Constitución de la República de Honduras, se establece que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 36 numerales 8 y 19 de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado tienen las atribuciones y deberes comunes, de emitir los Acuerdos y Resoluciones de los asuntos de su competencia y aquellos que delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estados en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que en el Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 06 de abril del 2022 Edición Número No. 35,892 en su Artículo 7, crea **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 286-2022 de fecha siete de abril del año dos mil veintidós, se nombró al Ingeniero **MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO** en el cargo de **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Providencias.

POR TANTO:

En uso de las facultades que la Ley confiere, investido mediante Acuerdo Ejecutivo No. 286-22 y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República: 11, 12, 28, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública; Artículos 6 numerales (2, 3, 6, 18, 28, 33, 39 y 45), 9 numeral 6 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil y las demás leyes aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **ALEJANDRO LUIS PADILLA OLIVA**, con Documento Nacional de Identificación número **0208198400140**, en el cargo de **SUB DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION VIAL** (Cargo Excluido), en la siguiente estructura presupuestaria: Institución **411**, Gerencia Administrativa **01**, Programa **04**, Sub Programa **0**, Actividad Obra **001**, Versión **001**, Grupo **00**, Nivel **000**, Número de Puesto **0014460**, con un sueldo mensual de **(L. 69,000.00)** Lempiras exactos.

SEGUNDO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del **01 de septiembre del 2023**. La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los uno (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

ABG. IRIS MARIEL BUDE GARCIA
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Estado
en los Despachos de
Infraestructura y
Transporte

ACUERDO EJECUTIVO No. 0244-2023

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE**

CONSIDERANDO: Que en el artículo 247 de la Constitución de la República de Honduras, se establece que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 36 numerales 8 y 19 de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado tienen las atribuciones y deberes comunes, de emitir los Acuerdos y Resoluciones de los asuntos de su competencia y aquellos que delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estados en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que en el Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 06 de abril del 2022, Edición Número No. 35,892 en su Artículo 7, crea **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 286-2022 de fecha siete de abril del año dos mil veintidós, se nombró al Ingeniero **MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO** en el cargo de **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Providencias.

POR TANTO:

En uso de las facultades que la Ley confiere, investido mediante Acuerdo Ejecutivo No. 286-22 y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República: 11, 12, 28, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública; Artículos 6 numerales (2, 3, 6, 18, 28, 33, 39 y 45), 9 numeral 6 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil y las demás leyes aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **JUAN CARLOS PINEDA ESCOTO**, con Documento Nacional de Identificación número **1601197400594**, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO VIAL** (Cargo Excluido), en la siguiente estructura presupuestaria: Institución **411**, Gerencia Administrativa **01**, Programa **03**, Sub Programa **0**, Actividad Obra **001**, Versión **001**, Grupo **00**, Nivel **000**, Número de Puesto **0014270**, con un sueldo mensual de **(L. 77,000.00)** Lempiras exactos.

SEGUNDO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del **01 de diciembre del 2023**. La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los uno (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

ABG. IRIS MARIEL BUDE GARCIA
SECRETARIA GENERAL